

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

Núm..... 001

Artículo Primero.- Se declara formalmente instalada la H. LXXIII Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, habiéndose cumplido con las disposiciones de la Constitución Política Local en sus Artículos 55, 56 y los diversos 35 y 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Artículo Segundo.- Conforme lo señala los Artículos 33, 35 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, se eligió la Directiva que fungirá durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente:	Dip. Luis David Ortiz Salinas
Primer Vice-Presidente:	Dip. Ernesto José Quintanilla Villarreal
Segundo Vice-Presidente:	Dip. Erick Godar Ureña Frausto
Primer Secretario:	Dip. Juan Manuel Cavazos Balderas
Segunda Secretaria:	Dip. Rebeca Clouthier Carrillo

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, al primer día del mes de septiembre de 2012.

PRESIDENTE

DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS

REBECA CLOUTHIER CARRILLO